AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5573

RESOLUCIÓN 811/2019, de 18 de noviembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra temporalmente, por un plazo de cuatro años prorrogables, a D. Víctor Bustamante Madariaga Jefe de Sección Sanitaria de Análisis de Recursos y Procesos Asistenciales en la Dirección de Asistencia Sanitaria (Dirección General).

Mediante Resolución 478/2019, de 24 de junio, se convocó la provisión, mediante concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección Sanitaria de Análisis de Recursos y Procesos Asistenciales en la Dirección de Asistencia Sanitaria (Dirección General).

Efectuada por el tribunal calificador la valoración de la solicitud presentada por el único candidato, así como la correspondiente propuesta de nombramiento, y a la vista de los conocimientos académicos y profesionales que concurren en D. Víctor Bustamante Madariaga procede efectuar su nombramiento para ocupar el puesto de Jefe de Sección Sanitaria de Análisis de Recursos y Procesos Asistenciales en la Dirección de Asistencia Sanitaria (Dirección General).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 Norma Común Tercera de la Ley 8/1997 de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, por el que se regulan los puestos funcionales de Osakidetza, y en el Decreto 255/1997 de 11 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar temporalmente a D. Víctor Bustamante Madariaga Jefe de Sección Sanitaria de Análisis de Recursos y Procesos Asistenciales en la Dirección de Asistencia Sanitaria (Dirección General).

Segundo.– El presente nombramiento, que tendrá carácter temporal por un plazo de cuatro años prorrogables en función de lo establecido en la Norma Común Tercera del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, surtirá efectos el 18 de noviembre de 2019.

Tercero.– El/la nombrado cesará al vencimiento del plazo del nombramiento, salvo que proceda la circunstancia de prórroga, de conformidad con lo previsto en el precitado artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi.

Cuarto.– Asimismo, podrá ser removido con anterioridad al vencimiento del plazo de nombramiento en vigor, previo expediente contradictorio y por las causas de traslado previstas en el apartado 6 del artículo 28 de la Ley 8/1997, de 26 de junio.

Quinto.– Notifíquese la presente Resolución al interesado, a la Dirección de Personal de la OSI Bilbao-Basurto y a la Subdirección de Planificación y Gestión de Recursos Humanos.

Sexto.– Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de noviembre de 2019.

La Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA PILAR URIARTE BRIZUELA.